



110431615
División Jurídica



FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

SANTIAGO, 26 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 212

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, en el oficio ord. N° 498, de 16 de Marzo de 2015, del Intendente de la Región de Biobío, y en el oficio ord. N° 39, de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, atendido el Oficio Ord. N° 498, de 16 de marzo de 2015, del Intendente de la Región de Biobío, en el que consta su conformidad con la terna de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Biobío, propuesta por esta última autoridad mediante el oficio ord. N° 39, de 9 de marzo de 2015.
2. Y dada la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza.

DECRETO

2°. Doña Damaris Hernández Muñoz, cédula de identidad N° 13.301.090-4, Directora Regional de Sernac.

3° Doña Lilian Troncoso Gómez, cédula de identidad N° 8.102.294-1. Directora Zonal de Pesca y Acuicultura.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 345, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

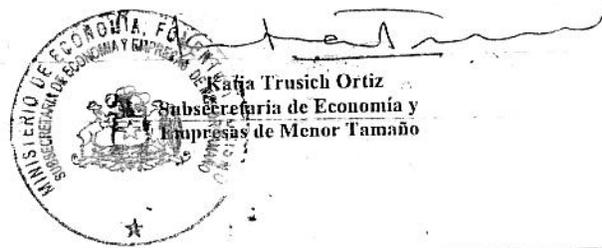


LUIS FELIPE GÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

9-16



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes